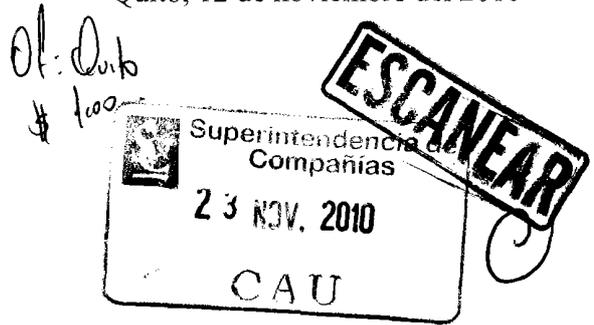


44837

Quito, 12 de noviembre del 2010

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-



Adjunto al presente remito a usted señor Superintendente la tercera Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la empresa Schwarz & Drouet Cía. Ltda. mediante la cual el Coronel (sp) Roberto Drouet Chiriboga, cede la totalidad de sus acciones al señor Germán Schwarz Heredia.

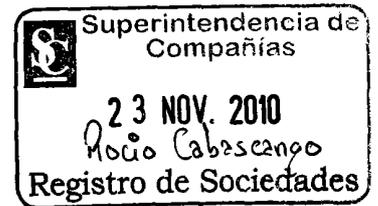
Mucho agradeceré de digne disponer que se realice el registro correspondiente.

Por la atención que dará a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Germán Schwarz
CC 1709209835

Cesión Registrada.
C 25/11/2010

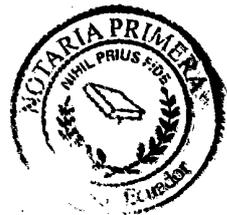




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA SOCIEDAD**

SCHWARZ & DROUET CIA. LTDA.

**QUE OTORGA EL SEÑOR CRNEL. (S.P.)
ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA**

A FAVOR DEL SEÑOR

GERMÁN ALBERTO SCHWARZ HEREDIA

POR: \$ 392,00

DI 3 COPIAS

H*P**

Escritura número nueve mil seiscientos ochenta y siete (No. 9.687). -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de octubre del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número dos mil trescientos sesenta-DP-DPP, de veinte de los corrientes, comparecen: Por una parte en calidad de cedente el señor Coronel (s.p.) ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA y su cónyuge señora LOURDES MAGDALENA OCHOA

ULLAURI, por sus propios y personales derechos. Y, por otra, en calidad de cesionario el señor GERMÁN ALBERTO SCHWARZ HEREDIA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Ambos comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: “**SEÑOR NOTARIO:** Al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga las siguientes **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la sociedad **SCHWARZ & DROUET CIA. LTDA.** al tenor siguiente. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una parte, por sus propios y personales derechos, como cesionario, el señor GERMÁN ALBERTO SCHWARZ HEREDIA con cédula de ciudadanía número 1709209835; por otra parte y como cedente, el señor Coronel (s.p.) ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA con cédula de ciudadanía número 1703425171. Los comparecientes son empresarios ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de estado civil casados. Comparece también, en su condición de cónyuge del compareciente señor Coronel (s.p.) Roberto Leonidas Drouet Chiriboga, la señora LOURDES MAGDALENA OCHOA ULLAURI con cédula de ciudadanía número 1706838891; comparecencia que la cumple para manifestar su aceptación y conformidad con la cesión materia del presente instrumento, ratificando la procedencia de la misma. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** Según consta de la Escritura Pública otorgada el veintiséis de febrero del año dos mil ocho,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito doctor Marco Vasco, se constituyó la sociedad SCHWARZ & DROUET CIA. LTDA., con un capital social suscrito y pagado en su totalidad, de OCHOCIENTOS DÓLARES de Estados Unidos de América, contrato de sociedad que fuera aprobado mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000653 del veintiocho de febrero del dos mil ocho, emitida y suscrita por el Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de marzo del dos mil ocho. B.- Los socios, en Junta General Extraordinaria celebrada el doce de octubre del dos mil diez, resolvieron de manera unánime, autorizar la cesión de participaciones sociales materia del presente contrato que interesa realizar el socio Roberto Leonidas Drouet Chiriboga, de conformidad con cuanto se detalla más adelante; resoluciones éstas, que son objeto del presente instrumento. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Considerando los antecedentes indicados, el señor Roberto Leonidas Drouet Chiriboga, cede y transfiere a favor del socio señor Germán Alberto Schwarz Heredia, la totalidad de las TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones sociales de la Compañía Schwarz & Drouet Cía. Ltda. de las que ha sido titular hasta esta fecha. La cesión que antecede, se las realiza de manera permanente, incondicional e irrevocable, así como se las hace por el valor nominal de éstas, vale decir, la suma de un dólar de Estados Unidos de América cada una. El Cedente declaran que la cesión a la que voluntariamente ha procedido, comprende la totalidad de derechos y obligaciones que hasta la presente fecha y a futuro le puedan corresponder u obligar, así como cuanto derecho y obligación dimanen de las mismas. Tanto Cedente como Cesionario, de manera expresa, renuncian a cualquier reclamo presente o futuro en relación con cuanto de manera libre y voluntaria han pactado en el presente instrumento. El

cesionario expresa su aceptación y conformidad con la cesión de participaciones que anteceden y que se han realizado a su favor, en las cantidades y forma puntualizadas. En virtud de la cesión, el socio Germán Schwarz agrega a las cuatrocientos ocho participaciones de su propiedad, las trescientas noventa y dos participaciones que mediante el presente contrato, cede a su favor el señor Roberto Drouet Chiriboga. En razón de la cesión de participaciones que antecede y según la misma resolución adoptada por los Socios, el cuadro de socios y participaciones se estructura de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
	SUSCRITAS	PAGADO
	Y PAGADAS	
Germán Alberto		
Schwarz Heredia	800	\$ 800.00
TOTALES	800	\$ 800.00

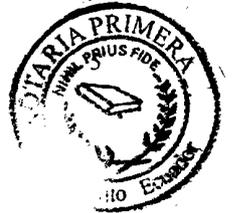
CLÁUSULA CUARTA.- La señora Lourdes Magdalena Ochoa Ullauri en su condición de cónyuge del señor Coronel (s.p.) Roberto Leonidas Drouet Chiriboga de manera expresa manifiesta su aceptación y conformidad con la cesión de las trescientas noventa y dos participaciones de la Compañía Schwarz & Drouet Cía. Ltda., que hasta esta fecha han sido de titularidad de su cónyuge, la misma que es materia del presente instrumento, ratificando la procedencia de las misma. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de Ley y las que fueren necesarias para la plena validez legal del presente instrumento, protocolizando en un solo acto, la adjunta Acta de Junta General Extraordinaria de Socios". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el señor doctor Fernando



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Moreano Ribadeneira, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número mil ciento sesenta y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE**

CRNEL. (S.P.) ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA
C.C. No. 1703425171

SRA. LOURDES MAGDALENA OCHOA ULLAURI
C.C. No. 170683889-1

SR. GERMAN ALBERTO SCHWARZ HEREDIA
C.C. No. 170920983-5

Notario Suplente

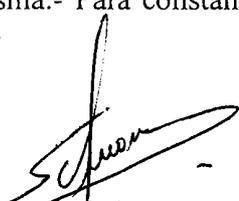
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SCHWARZ & DROUET CIA. LTDA. DEL
12 DE OCTUBRE DEL 2010.**

En Quito, domicilio de la Compañía, en el local sede de la Compañía, ubicada en la séptima planta alta del Edificio Torres Vizcaya II, calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, sin que medie convocatoria previa en los términos señalados en el Estatuto, a las nueve horas treinta minutos de hoy martes doce de octubre del 2010, se reúnen la totalidad de socios de la compañía Schwarz & Drouet Cía. Ltda. señores Germán Alberto Schwarz Heredia, titular de 408 participaciones sociales, y Crnl. (s.p.) Roberto Leonidas Drouet Chiriboga, propietario de 392 participaciones sociales con valor nominal de un dólar cada una, emitidas por la compañía, cuyo capital social es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América, el mismo que a la fecha se encuentra íntegramente suscrito y pagado conforme libros. El señor Crnl. Roberto Drouet Chiriboga es el Presidente de la compañía y el señor Germán Schwarz es el Gerente General y representante legal de la Compañía y como tal, secretario de la Junta General de socios.- Los presentes acuerdan de manera unánime constituirse en junta general para conocer y autorizar la cesión de las 392 participaciones que interesa realizar el socio señor Crnl. Roberto Leonidas Drouet Chiriboga a favor del socio señor Germán Alberto Schwarz Heredia.-

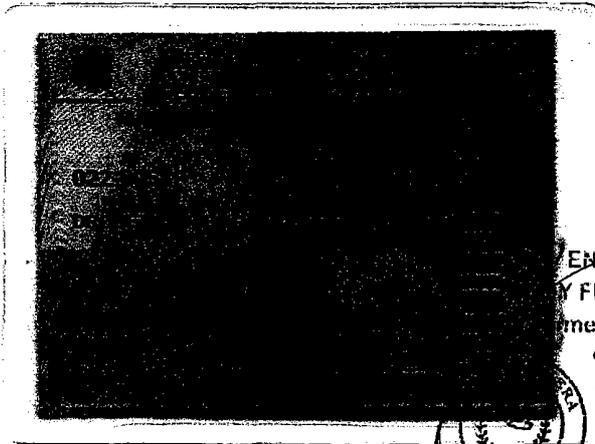
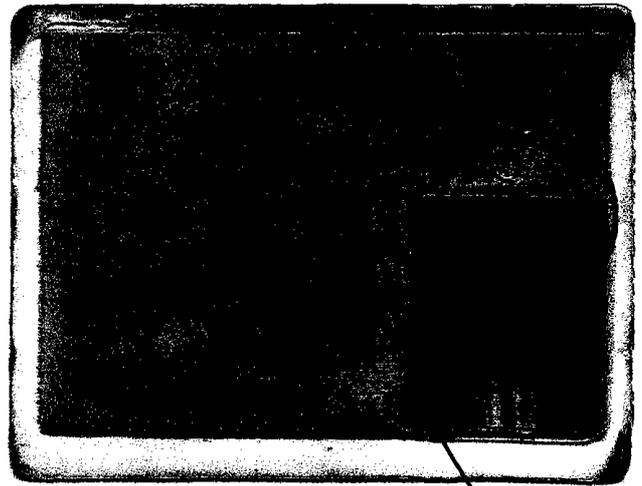
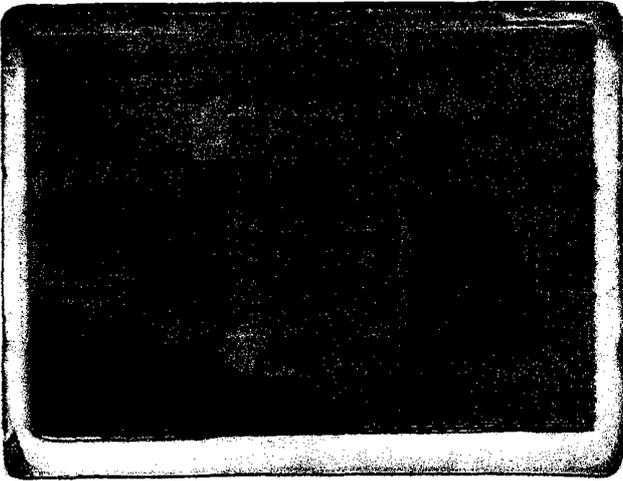
En razón de contarse con un orden del día a considerarse y encontrarse representado la totalidad del capital social de la compañía, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día, el Presidente de la Junta, declara instalada la presente Junta General, en la que actúa el Secretario titular de la misma.- Sometido a consideración el asunto que motiva esta reunión, los presentes acuerdan de manera unánime autorizar la cesión de participaciones sociales que interesa realizar el socio Crnl. Roberto Leonidas Drouet Chiriboga a favor del socio señor Germán Alberto Schwarz Heredia ya señalado.- En razón de haberse resuelto sobre el asunto que motivara esta Junta, luego de la redacción, lectura y aprobación de la presente acta, siendo las diez horas y veinte minutos del día, el Presidente de la presente Junta, declara concluida la misma.- Para constancia y en ratificación, suscriben en unidad de acto todos los presentes.-



Roberto Drouet Chiriboga
PRESIDENTE
SOCIO



Germán Schwarz Heredia
GERENTE GENERAL
SOCIO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 en: con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: Fojas: útiles(es)

Quito, 20 OCT. 2010



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Driver's License - Permis de Conduire - Führerschein

DOMICILIO: CALLE JAMBELI 256
 TELÉFONO: 232851
 CIUDAD: QUITO
 NACIONALIDAD: ECUADOR
 SEXO: FEMENINO
 OBSERVACIONES:
 FORMULARIO: 22067



R

JEFE DE LICENCIA



FIRMA DEL PORTADOR

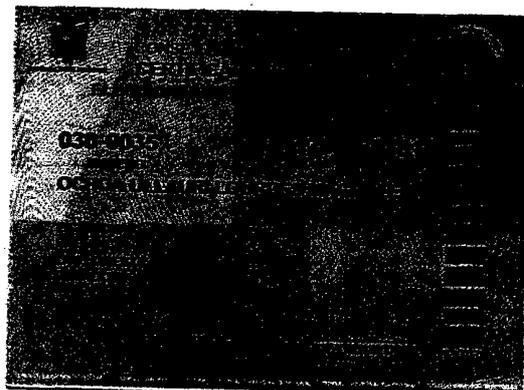
REPUBLICA DEL ECUADOR

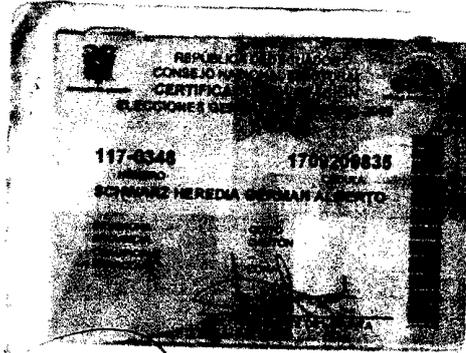
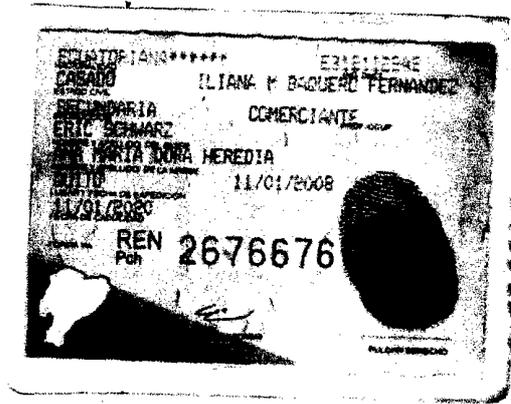
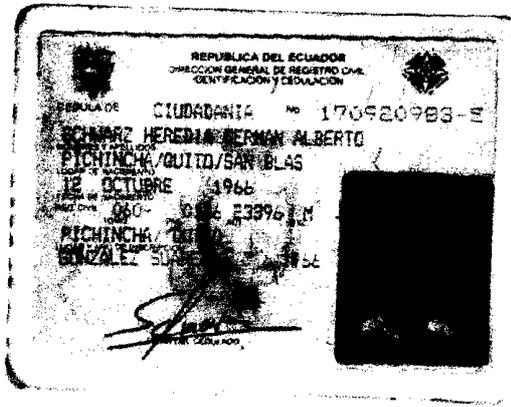
1106127

OCHOA ULLAURI
 LOURDES MALDONADO

ENTRADA:	17
PASTABA: 21 Jun 2005	
RENOVADA:	
QUITO: 16 Jun 2006	
CADUCA:	
Dic. 2011	

B





[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado



en: _____ Fojas: útiles(es)
Quito, 20 OCT. 2010



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

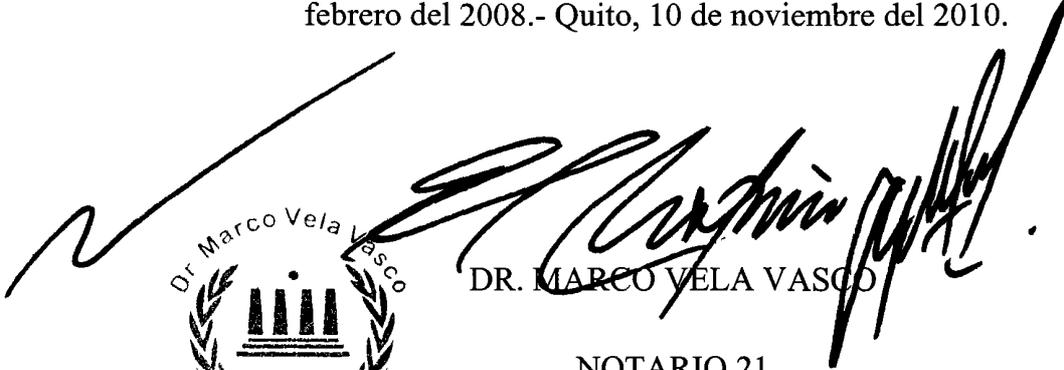
Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA de la cesión de participaciones otorgada a favor del señor
GERMÁN ALBERTO SCHWARZ HEREDIA; sellada y firmada, en Quito, a
veinte de octubre del año dos mil diez.-



[Handwritten signature]

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

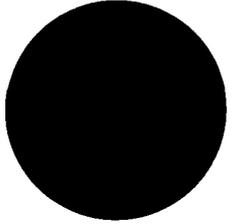
RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "SCHWARZ & DROUET CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 26 de febrero del 2008.- Quito, 10 de noviembre del 2010.

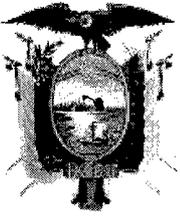


DR. MARCO VELA VASCO



NOTARIO 21





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:666 DEL REGISTRO MERCANTIL de siete de marzo del dos mil ocho, fs. 608 vta, tomo 139, correspondiente a compañía "SCHWARZ & DROUET CIA LTDA" lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, once de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

